

“40 años de la Cantata Riojana – Este es el marco de una historia heroica”

RESOLUCIÓN N° 4681

VISTO:

El Expediente N° 15456-C-25 del registro de este Concejo Deliberante,
y;

CONSIDERANDO:

Que, el Barrio Matadero ha experimentado un crecimiento significativo en los últimos años, lo que ha generado una mayor necesidad de infraestructura adecuada para garantizar la seguridad y el bienestar de sus habitantes. Uno de los problemas más acuciantes es la falta de iluminación en diversas calles y espacios públicos, lo que contribuye a la inseguridad y dificulta el normal desarrollo de las actividades nocturnas.-

Que, el deterioro y la ausencia de alumbrado eficiente, no solo afecta la calidad de vida de los vecinos, sino que también incrementa la posibilidad de hechos delictivos y accidentes viales debido a la baja visibilidad. Estudios han demostrado que una adecuada iluminación urbana mejora la seguridad ciudadana, disuade actos vandálicos y facilita el tránsito peatonal y vehicular.-

Que, en este sentido, es imprescindible que el Gobierno Municipal disponga los recursos necesarios para la reposición y mantenimiento de luminarias en las zonas críticas del Barrio Matadero. La provisión y mantenimiento de un sistema de alumbrado público eficiente contribuirá a mejorar la seguridad, promoverá el desarrollo de la comunidad y garantizará el derecho de los vecinos a vivir en un entorno seguro y adecuado.-

Que, por ello, se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, realice las gestiones necesarias para la reposición de luminarias en las calles y espacios verdes del barrio, priorizando aquellas zonas con mayor déficit de iluminación y registrando las necesidades específicas de la comunidad.-

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, realice las gestiones necesarias para la reposición y mantenimiento de luminarias en el Barrio Matadero, priorizando aquellas calles con mayor déficit de iluminación.-



“40 años de la Cantata Riojana – Este es el marco de una historia heroica”

ARTICULO 2º. - Instar a la Secretaría de Obras Públicas a llevar adelante un relevamiento técnico para determinar las zonas de mayor necesidad y establecer un plan de reposición progresiva de luminarias en calles y espacios verdes.-

ARTICULO 3º. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en el Anfiteatro del Club Banco Rioja, a los nueve días del mes de Abril del año dos mil veinticinco. Proyecto presentado por los concejales Viviana Luna y Gonzalo Becerra. -

Ref. Expte. N° 15456-C-25